



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **04** DE
(**13** ABR 2015)

Por el cual se aprueba una comisión de servicio en el exterior.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En uso de sus facultades legales estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) del artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013, "Estatuto General" y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional establece como uno de los factores para medir y evaluar la calidad de las Instituciones de Educación Superior, la internacionalización para la movilidad de docentes, estudiantes y personal administrativo, con el fin de aunar esfuerzos para adquirir conocimiento y transferencia de tecnologías a través de Convenios de Cooperación.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, incluyó en el Plan Estratégico de Desarrollo 2014-2021 la internacionalización como uno de los ejes estratégicos para el cumplimiento de su misión.

Que en virtud del Convenio de Cooperación Institucional celebrado entre la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y la empresa Huawei Technologies Colombia S.A.S., para desarrollar metodologías y aplicar tecnología de la información y telecomunicaciones, el Rector ha sido invitado a participar en el Programa "Semillas para el Futuro", que se llevará a cabo en la República Popular de China durante el período comprendido del 8 al 25 de mayo de 2015 inclusive.

Que el objetivo de esta comisión de servicio en el exterior, es fortalecer los lazos en apoyo técnico y tecnológico, favoreciendo la disminución de las brechas tecnológicas entre América Latina y China, a través del programa "Semillas para el Futuro", que adelanta la empresa Huawei Technologies Colombia S.A.S.

Que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria del día 11 de abril de 2015, aprobó la comisión de servicio en el exterior al Rector Hno. José Gregorio Contreras Fernández, para viajar a la República Popular de China en el período comprendido entre el día 8 al 25 de mayo de 2015 inclusive.

Que los gastos concernientes a tiquetes aéreos, hospedaje y alimentación serán asumidos por la empresa Huawei Technologies Colombia S.A.S.

Continuación "Acuerdo por el cual se concede una Comisión de Servicio al Exterior", Hoja 2

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Aprobar la comisión de servicio en el exterior al Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Hno. José Gregorio Contreras Fernández, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de Cúcuta, para viajar a la República Popular de China en el período comprendido entre el día 8 al 25 de mayo de 2015 inclusive, cuyo objeto es fortalecer los lazos en apoyo técnico y tecnológico favoreciendo la disminución de las brechas tecnológicas entre América Latina y China, a través del programa "Semillas para el Futuro", que adelanta la empresa Huawei Technologies Colombia S.A.S.

PARÁGRAFO.- Los gastos concernientes a tiquetes aéreos, hospedaje y alimentación serán asumidos por la empresa Huawei Technologies Colombia S.A.S.

ARTICULO 2º.- Comunicar al Ministerio de Educación Nacional el contenido del presente Acuerdo, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comunicar al área de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para lo de su competencia.

ARTICULO 4º.- El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá DC; a los: 13 ABR 2015

PRESIDENTA DEL CONSEJO.


BIBIANA MARIA QUIROGA FORERO

SECRETARIA DEL CONSEJO.


HEYDE DEL C. RODRÍGUEZ PÉREZ

Proyectó: Heyde R.P.
Revisó: Consejeros.
Aprobó: Consejo Directivo.